

Ecuador, jueves 17 de diciembre de 2009

tos de compañía

Superintendencia de
Compañías

28 DIC. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE DISMINUCION DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE CANALA
COMERCIAL ELECTRICA S. A.**

- 1.- **ANTECEDENTES.-** CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 12 de marzo del 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.Q.IJ.1359 de 1 de abril de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de mayo de 2004.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A. fue otorgada el 8 de julio del 2009 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.09.005253 de 15 diciembre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Martín Canala Echavarría Ramcke, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía.
- 4.- **DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.09.005253 de 15 de diciembre de 2009, aprobó de disminución del capital en USD \$500.000,00; y, la reforma de estatutos de CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A.. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la disminución de capital referido, señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la referida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Cuarto, del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 500.000,00); dividido en quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1) cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Diciembre de 2009

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(16429)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASFLUPESA,
ASSETS FLUJO PERMANENTE S.A.,**

La compañía ASFLUPESA, ASSETS FLUJO PERMANENTE S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón GUAYAQUIL, el 25/11/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.09. 0007815

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón SAMBORONDON, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANDATO, CORRETAJE, PERMUTA, ANTICRESIS, CONCESION, COMODATO Y TODO TIPO DE CONTRATACIÓN CIVILES Y MERCANTILES RELACIONADAS CON BIENES INMUEBLES,...

Guayaquil, 9 de diciembre de 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16416)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EXPORTACIONES INTERNACIONALES
DE CARGA EXPORINTERCARGO S.A.**

La compañía EXPORTACIONES INTERNACIONALES DE CARGA EXPORINTERCARGO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario